

MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE


Secretaría General Fecha: 29/01/2016

RESOLUCIÓN DM- 0023-2016
De 29 de enero de 2016.

Que modifica la Resolución DM-0020 de 26 de enero de 2016, que establece medidas de uso del agua cruda para uso recreativo durante el carnaval y otras festividades, durante la estación seca

El suscrito Ministro de Ambiente, encargado, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 26 de enero de 2016 se promulgó la Resolución DM-0020-2016, emitida por el Ministerio de Ambiente y publicada en la Gaceta Oficial Digital 27956-B de 26 de enero de 2016, que establece medidas de uso del agua cruda para uso recreativo durante el carnaval y otras festividades, durante la estación seca;

Que se hace necesario realizar la actualización de la tabla contenida en el artículo 4 de la Resolución DM-0020-2016 de 26 de enero de 2016, para introducir puntos aprobados como viables para la extracción de agua, basado en el análisis técnico fundado en el monitoreo continuo de las fuentes de agua cruda;

RESUELVE:

Artículo 1. Se actualiza la tabla contenida en artículo 4 de la Resolución Ministerial DM-0020-2016 de 26 de enero de 2016, para que quede así:

Artículo 4. Los puntos autorizados por MIAMBIENTE para la extracción de agua cruda son:

PROVINCIA	FUENTE DE EXTRACCIÓN	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENCA	COORDENADA NORTE (WGS84)	COORDENADA ESTE (WGS84)
Chiriquí	Río San Félix	Ríos entre Fonseca y Tabasará 112	914671	405053
	Río Escárrea	Río Escárrea 104	939359	319135
	Río David	Río Chiriquí 108	946202	344215
Coclé	Río Chico de Natá	Río Grande 134	920782	553762
	Las Mendozas	Río Grande 134	944953	573268
	Río Grande	Río Grande 134	931434	554560
Herrera	Río La Villa	Río La Villa 128	877941	562441
	Río Santa María	Río Santa María 132	897890	537002
	Río Chorro	Río Parita 130	872530	526989



MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

[Firma]
Secretaría General Fecha: 29/01/2016

PROVINCIA	FUENTE DE EXTRACCIÓN	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENCA	COORDENADA NORTE (WGS84)	COORDENADA ESTE (WGS84)
Los Santos	Río Purio	Ríos entre el Tonosí y La Villa 126	839866	600242
	Río Tonosí	Río Tonosí 124	818859	561014
	Río Caldera	Ríos entre el Tonosí y La Villa 126	826509	608727
Panamá	Río Mamoni	Río Bayano 148	1014419	711168
	Río Pacora (Puente)	Río Pacora 146	1006612	689310
Panamá Oeste	Río Caimito	Río Caimito 140	982277	617784
	Río Capira	Ríos entre el Antón y el Caimito 138	964090	621614
	Río Matahogado	Ríos entre el Antón y el Caimito 138	936510	614697
Veraguas	Río Negro	Ríos entre el San Pedro y el Tonosí 122	844393	502574
	Río San Pablo	Río San Pablo 118	885217	466118
	Río Santa María	Río Santa María 132	907848	504439
	Río San Pedro	Río San Pedro 120	892126	499138

Artículo 2. La presente Resolución Ministerial empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DEL DERECHO: Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No.70 de 27 de julio de 1973, Resolución de Gabinete No.84 de 11 de agosto de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

[Firma]
EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente, encargado

